

Con fundamento en la normativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado el día 14 de febrero de 2014, y al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, este H. Ayuntamiento tiene a bien emitir la

CONVOCATORIA

A las personas físicas del municipio de La Yesca, Nayarit que estén interesadas en acceder a recursos de origen federal insertos dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para la realización de acciones de mejoramiento y ampliación de viviendas de su propiedad para integrarse al

REGISTRO DE SOLICITUDES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2018

Para lo cual nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplir a efecto de obtener dicho registro, los documentos aquí indicados deberán ser entregados en el H. Ayuntamiento, específicamente en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, en las oficinas auxiliares de este H. Ayuntamiento, cito en calle Sierra de Picachos No. 48, fraccionamiento Jardines de la Cruz, c.p. 63168 en Tepic, Nayarit en horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles

Para tal efecto se deberá presentar en original la siguiente documentación:

AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA EN TERRENOPROPIO.

GENERALES.

- Ser mayor de edad.
- Tener dependientes económicos
 - TITULAR
 - Credencial de elector (2 copias)
 - CURP



LA YESCA
H. XXXI AYUNTAMIENTO
2017-2021

- Acta de nacimiento
- CONYUGE
 - Credencial de elector (2 copias)
 - CURP
 - Acta de nacimiento
- DEPENDIENTES ECONOMICOS
- Credencial de elector (en caso de ser mayores de edad).
- CURP
- Acta de nacimiento

COMPROBANTES

- Comprobante de domicilio (recibo de CFE).
- Constancia de propiedad (2 copias), (Escritura pública o constancia ejidal firmada y sellada por el comisariado ejidal)
- Constancia de ingresos
- 3 fotografías de la vivienda (interior y 2 exterior a b/n)

Una vez entregada la documentación se procederá a su revisión y en un plazo de 10 (diez) días hábiles se le informará sobre el proceso que guarda el trámite realizado y de la aprobación respectiva en su caso.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (311)18110817 y 1810899 en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal de La Yesca en la dirección anteriormente mencionada o al correo electrónico: coplademun@municipiodelayesca.gob.mx en horarios de oficina.

El periodo para recibir la documentación será del 31 de enero al 30 de noviembre de 2018.

Atentamente,


C. IGNACIO FLORES MEDINA,
Presidente Municipal de La Yesca - Nayarit.

